



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Amazonía Peruana"

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESAPONABLE DEL COMPROMISO CLIMATICO"

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS Y MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO COMUNIDAD KECHWA EL WAYKU

Conste por el presente documento, el Convenio Interinstitucional, que celebran de una parte **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS**, con RUC N° 20162983793, con domicilio legal en el Jr. Zósimo Rivas N° 282 de la Provincia de Lamas, Región San Martín, debidamente representada por su Alcalde, señor Gerardo Ruíz Conche, identificado con D.N.I.N° 07977321 a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**; y de la otra parte **LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO COMUNIDAD KECHWA EL WAYKU**, con RUC N° 20531503491, con domicilio legal en el Jr. Lloque Yupanqui S/N°, Cdra. 01, debidamente representada por su Alcalde, Sr. Werlin Guerra Amaringo, identificado con D.N.I.N° 45579604, a quien en adelante se le denominará "**LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO WAYKU**", bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que, mediante acuerdo N° 0593 de la Sesión Ordinaria de Concejo Provincial de fecha 06 de enero del 2014, se autoriza al Señor Alcalde Provincial de Lamas Gerardo Ruíz Conche la suscripción del Convenio Interinstitucional con la Municipalidad del Centro Poblado Comunidad Kechwa El Wayku.

Que, mediante acuerdo de Sesión Extraordinaria del Concejo vecinal del Centro Poblado Comunidad Kechwa El Wayku, de fecha 03 de diciembre del 2013, con el voto unánime del Concejo Vecinal, se autorizo al Señor Alcalde Vecinal Werlin Guerra Amaringo, la suscripción del Convenio Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Lamas.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, es persona jurídica de derecho público con autonomía política, administrativa y económica conferida por la Constitución Política del Perú, cuya finalidad es promover el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO WAYKU, es una entidad del gobierno local persona jurídica de derecho público que administrativa su territorio conforme a la normatividad sobre el particular.

CLÁUSULA TERCERA: BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
3. Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO

El objetivo del presente convenio tiene por finalidad apoyar las acciones y actividades que emprender la Municipalidad del Centro Poblado para la eficiente y oportuna atención de los servicios públicos con el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades y personal administrativo que labora en dicha Municipalidad del Centro Poblado Comunidad kechwa El Wayku.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS PARTES

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL:

- Efectuar la selección de personal administrativo en diferentes áreas para su contratación a fin de desempeñar en el cargo de Secretario General y personal para desempeñar en el cargo como Registrador Civil de la Municipalidad del Centro Poblado Comunidad Kechwa El Wayku.
- Efectuar el pago en forma mensual al personal contratado previo informe de actividades realizadas, el cual debe estar visado por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Comunidad Kechwa El Wayku., y con la conformidad de la Gerencia Municipal.
- El Financiamiento de dicho convenio, se realizara a través de cualquier de las fuentes de financiamiento que estime conveniente, de acuerdo al PIA del año 2014, según detalle:

ENTIDAD	PERFIL	CARGO	REMUNERACIÓN
MUNICIPALIDAD DEL C.P.C. KECHWA EL WAYKU	Secundaria Completa, Estudios Técnicos y/o Superiores.	Registrador Civil	S/. 750.00
	Secundaria Completa, Estudios Técnicos y/o Superiores.	Secretario General	S/. 750.00
TOTAL			S/. 1,500.00

LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO COMUNIDAD KECHWA EL WAYKU:

- Prestar todas las facilidades del caso para que el personal contratado por la Municipalidad Provincial de Lamas pueda desarrollar eficiente y oportunamente las labores asignadas a través del contrato respectivo, facilitando además el material logístico necesario para el cumplimiento de sus obligaciones.
- Controlar la asistencia y salida del personal contratado, así como supervisar las labores que realiza el personal contratado, informando de ser el caso a la Municipalidad Provincial.
- Visar el informe mensual, de las actividades realizadas por el contratado, para el pago respectivo.

CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá vigencia desde el 07 de enero del 2014 y concluye el 31 de diciembre del 2014, sujeto a ratificación, modificación o anulación, previa acuerdo de las partes, en ningún caso se procederá en forma unilateral.

CLÁUSULA SEPTIMA: RESOLUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO

El presente Convenio podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones asumidas mediante el presente Convenio.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas y de conformidad con las disposiciones previstas en el Código Civil.
- c) Por mutuo acuerdo de las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: CONTROVERSIAS Y DISCREPANCIAS

Toda controversia o discrepancia derivada de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, se intentará resolver dentro de un plazo que no excederá de los quince (15) días útiles, mediante la coordinación entre las partes, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa.

Encontrándose conformes con los términos y condiciones del presente Convenio interinstitucional, las partes suscriben en señal de conformidad en cuatro ejemplares el día 07 días del mes de enero de 2014.



[Handwritten signature]
 Gerente
 LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 LAMAS



[Handwritten signature]
 Verlan Guerra Aquarino
 ALCALDE

LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO
 POBLADO COMUNIDAD KECHWA
 EL WAYKU

